



Municipalidad Metropolitana de Lima



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 110 -2018

09 MAR. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, las solicitudes de Registros Varios N° 8005-2017; y, N° 00009258-2017, referidas a pedidos de ampliación de licencia sin goce de haber presentadas por el servidor obrero Ronal Guzmán Cusihuaman; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 151-2017 de fecha 17 de julio de 2017, se autorizó al servidor obrero permanente de la Entidad, Ronal Guzmán Cusihuaman, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones por el lapso de noventa (90) días, en el periodo comprendido del 1 de junio al 29 de agosto de 2017;

Que, mediante solicitud de Registro Varios N° 8005-2017, el referido servidor solicitó ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones, por motivos de índole familiar, por un periodo de sesenta (60) días, el cual regirá a partir del 30 de agosto hasta el 28 de octubre de 2017;

Que, del mismo modo, mediante Registro Varios N° 00009258-2017, el referido servidor, nuevamente, solicitó ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de sesenta (60) días, comprendido desde el 29 de octubre al 27 de diciembre de 2017;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Escalafón y Beneficios mediante Informe N° 1061-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 26 de diciembre de 2017, considera que las ampliaciones de Licencia sin goce de haber solicitadas por el señor Ronal Guzmán Cusihuaman, deberán ser concedidas, en vía de regularización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11°, literal k); y, 12° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, máxime que la Administración del Parque de la Exposición, área donde laboraba el servidor, considera atendible su solicitud, opinión que ha sido ratificada por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 460-2018/SERPA LIMA/SG/GAF/SGRH/MML de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-97-TR; la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al servidor obrero permanente de la Entidad, RONAL GUZMÁN CUSIHUAMAN, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones en los siguientes periodos:





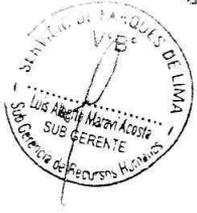
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

- Por un lapso de sesenta (60) días, el cual regirá desde el 30 de agosto al 28 de octubre de 2017.
- Por un lapso de sesenta (60) días, el cual regirá desde el 29 de octubre al 27 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; y, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ACERO CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
13 MAR 2018  
RECIBIDO  
Hora: 09:00 Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 360-103  
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....  
12 MAR 2018  
Atentamente,  
[Signature]  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria